

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES**, el acuerdo de 11 de agosto de 2015, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FVC/VC-3/UI-3C/D/550/08-2015, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: ITALIKA, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: 2012, PLACAS: G95SW, COLOR: NEGRO/ROJO, NUMERO DE SERIE: 3SCTGSEA6C1013605, NUMERO DE MOTOR: LC157QMJC6921270. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Del Ministerio Público  
MTRO. CARLOS VELAZQUEZ ELIZALDE.**